	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-JC-28 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

FECHA DE ELABORACION:	22	10	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SAB-03- 007-23		
CONVENIO ___	FECHA DE SUSCRIPCION:	26	06	2023
OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ATENDIENDO AL FALLO DE TUTELA N.º 5 DE 2023 CON RADICADO 202300003 EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA".				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA/ASOCIADO:	SOTARCO S.A.S			
VALOR [$]:	$ **238.805.494**			
PLAZO:	Dos (02) meses a partir de la autorización de inicio de obras			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4261 del 13/07/2023,		
	FECHA:	*13*	*07*	*2023*
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		29	06	2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NUMERO CONTRATO:	N/A

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Sabaneta y SOTARCO S.A.S se celebró el contrato No S SAB-03- 007-23 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023 cuyo objeto es "**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ATENDIENDO AL FALLO DE TUTELA N.º 5 DE 2023 CON RADICADO 202300003 EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA**".

2. Que de acuerdo con la cláusula CUARTA (4) del contrato, El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses a partir de la autorización de inicio de obras., la fecha de iniciación fue el 24 de julio del 2023 quedando como fecha de terminación el 24 de septiembre

Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

a) **ADICIONES**

Nº (ADICIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN
1	30 DE OCTUBRE DE 2023	$ 14.458.284

b) **PRORROGAS**

No. (PRORROGA)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRORROGA EN DÍAS, MESES O AÑOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA
1	25 DE SEPTIEMBRE 2023	2 MESES	24 DE NOVIEMBRE 2023

c) **MODIFICACIONES**

No. (MODIFICACIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CLÁUSULA MODIFICADA O ADICIONADA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	25 DE SEPTIEMBRE 2023	CUARTA	Se modifica la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION. Se prorroga en 2 MESES quedando hasta el 24 de noviembre de 2023.
3	30 DE OCTUBRE 2023	QUINTA	Modificar la cláusula QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, adicionando la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($14.458.284) AU INCLUIDO, la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA. VALOR. El valor del contrato es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($ 253.263.778) INCLUIDO AU.

3. Re-evaluación de los proveedores:

 Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

5. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	FECHA	VALOR
1	29/04/2022	$ 69.831.921
2	02/08/2024	$ 169.568.656
VALOR TOTAL		**$ 239.400.577**

6. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 238.805.494
Valor adición Nro. 1	$14.458.284
Valor Total del contrato	$ 253.263.778
Valor pagado a la fecha	$ 239.400.577
Valor por pagar	$13.842.358
Valor no ejecutado	$ 20.842
Rendimientos financieros (si aplica)	$0.

7. **Observaciones:** Que el Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Profesional delegado para la Supervisión y Vigilancia deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato No SAB-03-007-23 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023, cuyo objeto fue **"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ATENDIENDO AL FALLO DE TUTELA N.º 5 DE 2023 CON RADICADO 202300003 EXPEDIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA"**

- El contratista garantizará la calidad de la obra y el Municipio de Sabaneta revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato una vez la entidad contratante realice la cancelación por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 13.842.538).

Para constancia se firma a los 22 días de mes de 10 de 2024

SANTIAGO ANDRÉS TABORDA
Representante legal Contratista
SOTARCO S.A.S

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
Delegado Supervisión y Vigilancia
Secretaria de Infraestructura Física

V°B° JORGE ALBERTO GARCES VASQUEZ
Secretario de Seguridad, convivencia y justicia